JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 01252

La corrección de la demanda y del extracto anexo allegadas por la parte demandante incorpórense al proceso y téngase en cuenta en su oportunidad.

Ahora bien, se insta a la parte demandante para que efectúe la publicación del extracto de la demanda, atendiendo a la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-138 de 18 de agosto de 2021.